



Municipalidad Provincial de Chiclayo

ACUERDO MUNICIPAL N° **025** /-2014-MPCH/A

Chiclayo, **17 OCT. 2014**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO:

El Informe Legal N° 714-2014-GAJ de fecha 16 de octubre del 2014, el Informe N° 776-2014-MPCH-SGTF de fecha 15 de octubre del 2014,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta y norma institucional;

Que, ante los cambios surgidos en el cuadro de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, es necesario someter a votación en Sesión de concejo la designación de los nuevos funcionarios cuyas firmas se registraran para el manejo de Cuentas Bancarias y la firma de documentos de gestión bancaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por lo que es necesario proceder a la designación de los nuevos funcionarios responsables del manejo de las Sub Cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento, debiéndose para tal efecto emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de octubre del 2014, por MAYORIA:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, tal como sigue:

TITULARES:

CPC. FERNANDO FERNÁNDEZ BRAVO – Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTE:

ING. JORGE LUIS CALDERON GODOY –Gerente de Tecnología y Comunicaciones.

CPC. PEDRO JOSÉ VERA SALCEDO-Asesor Técnico Contable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL REGISTRO DE FIRMAS de los funcionarios designados en el artículo precedente, como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la municipalidad Provincial de Chiclayo y de aquellas cuentas que se aperturen en el futuro a nombre de esta Comuna Edilicia.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones municipales que se opongan al presente acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luz Elizabeth Montenegro Dávila".

SRA. LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA
Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

